



Comité de Transparencia
CT-028-2026

Ciudad de México a, 22 de julio de 2026

Visto: Para resolver el expediente **CT-028-2026** respecto de la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Gerencia de Proyectos Constructivos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **340002100008626**.

ANTECEDENTES

- I.** Con fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **340002100008626**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito copia digital de los planos de delimitación de terrenos (croquis de afectación de líneas de color) correspondientes a la ampliación y reconfiguración del Aeropuerto Internacional de Tampico 'General Francisco Javier Mina' durante el periodo de 1966 a 1970. Hago referencia explícita a los planos anexos de los siguientes Decretos de Expropiación publicados en el Diario Oficial de la Federación: FECHA DE DECRETOS Y SUS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DECRETO FIRMADO EL 06/OCT/1966, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de ampliación del aeropuerto de Tampico, varias superficies de terrenos ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam Área Total expropiada [747,215.23 m2]

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

Fecha: 16/DIC/1966 - Edición Matutina, y 19/DIC/1966 - Edición Matutina

DECRETO FIRMADO EL 11/OCT/1968, en el cual se menciona que se anexan los PLANOS respectivos de localización, PLANO del Predio "A" de fecha 05/JUL/1967, y PLANO del Predio "B" de fecha 06/JUN/1967.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de ampliación del aeropuerto de Tampico, una superficie de 143.425.11 M2. de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam.

Área Total expropiada [143,425.11 m2] Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

Fecha: 04/NOV/1968 - Edición Matutina

DECRETO FIRMADO EL 20/MAR/1969, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción del Aeropuerto de Tampico, varios terrenos cuya superficie se indica, ubicados en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam. Área Total expropiada [105,078.53 m2]



2026
año de
Margarita
Maza



Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
Fecha: 12/JUL/1969 - Edición Matutina

DECRETO FIRMADO EL 19/FEB/1970, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para la construcción del aeropuerto de la ciudad de Tampico, una superficie de 8,488.14 M2, ubicada en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam. Área Total expropiada [8,488.14 m2]

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
Fecha: 12/JUN/1970 - Edición Matutina, y Fecha: 23/JUNIO/1970

Deseo recibir la información en formato digital a través de esta plataforma, en caso de no encontrarse digitalizada dicha información solicitada pido que se me informe el lugar y referencias para encontrarlo físicamente. Gracias." [Sic]

"Otros datos para su localización:

DECRETO FIRMADO EL 06/OCT/1966, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de ampliación del aeropuerto de Tampico, varias superficies de terrenos ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam Área Total expropiada [747,215.23 m2]

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
Fecha: 16/DIC/1966 - Edición Matutina, y 19/DIC/1966 - Edición Matutina

DECRETO FIRMADO EL 11/OCT/1968, en el cual se menciona que se anexan los PLANOS respectivos de localización, PLANO del Predio "A" de fecha 05/JUL/1967, y PLANO del Predio "B" de fecha 06/JUN/1967.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de ampliación del aeropuerto de Tampico, una superficie de 143.425.11 M2. de terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam.

Área Total expropiada [143,425.11 m2] Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
Fecha: 04/NOV/1968 - Edición Matutina

DECRETO FIRMADO EL 20/MAR/1969, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción del Aeropuerto de Tampico, varios terrenos cuya superficie se indica, ubicados en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam. Área Total expropiada [105,078.53 m2]

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,
Fecha: 12/JUL/1969 - Edición Matutina

DECRETO FIRMADO EL 19/FEB/1970, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.





SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para la construcción del aeropuerto de la ciudad de Tampico, una superficie de 8,488.14 M2, ubicada en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam. Área Total expropiada [8,488.14 m2]

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

Fecha: 12/JUN/1970 - Edición Matutina, y Fecha: 23/JUNIO/1970

Nota: Ya se revisaron físicamente los decretos originales en el Archivo General de la Nación y no se encontraron los planos anexos." [Sic]

- II. El veintiséis de junio de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de las Unidades de Negocios; por ser la unidad administrativa que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.
- III. Con fecha ocho de julio de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la **Gerencia de Proyectos Constructivos**, a través del oficio número C51/154/2026, por medio del cual proporciona al particular la información con la que cuenta en sus archivos, debiendo precisar que también informó a esta Unidad de Transparencia, que después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de la Gerencia de Proyectos Constructivos, no localizó ninguna constancia respecto del siguiente punto:

"DECRETO FIRMADO EL 20/MAR/1969, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DECRETO que expropia por causa de utilidad pública y para las obras de construcción del Aeropuerto de Tampico, varios terrenos cuya superficie se indica, ubicados en jurisdicción del Municipio de Tampico, Tam. Área Total expropiada [105,078.53 m2]

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,

Fecha: 12/JUL/1969 - Edición Matutina".

En ese sentido, solicita la declaración formal de inexistencia ante el Comité de Transparencia; además de orientar al solicitante señalando que la información podría ser consultada de manera física en los expedientes de expropiación del aeropuerto en los archivos del Registro Agrario Nacional.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Gerencia de Proyectos Constructivos, se pudo advertir que, **no se localizó información relativa al DECRETO FIRMADO EL 20/MAR/1969, ni del PLANO de localización correspondiente.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que:



CONSIDERANDO

1. Que la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Proyectos Constructivos; en respuesta a la solicitud con número de folio **3400021000008626**, manifestó la inexistencia parcial de la información requerida, es decir que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que, en los archivos de este Organismo, no se dispone de información relativa **al DECRETO FIRMADO EL 20/MAR/1969, en el cual se menciona que se anexa el PLANO de localización correspondiente, por lo que no existe información relativa a la presente solicitud.**
2. Que los artículos 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen lo siguiente:

"Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;

..."

"Artículo 140. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, a través de la Unidad de Transparencia, se exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no cuenta con la información, lo cual notificará a la persona solicitante, y

IV. En su caso, notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado."

"Artículo 141. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia.

..."

Por lo expuesto y fundado se:

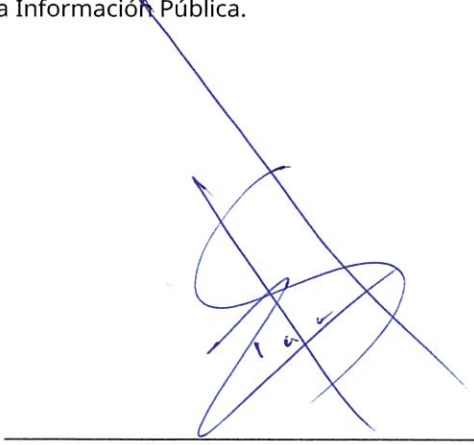
RESUELVE



ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL** de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio **340002100008626**, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en la Gerencia de Proyectos Constructivos; no se localizó información relacionada con el punto tercero de la solicitud de mérito, es decir, del **DECRETO FIRMADO EL 20/MAR/1969, ni del PLANO de localización correspondiente.**

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo Estratégico, Dra. Angélica María Murcia Arreola, en suplencia del Presidente del Comité, Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico y Titular de la Unidad de Transparencia; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, lo anterior, con fundamento los artículos 40, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Dra. Angélica María Murcia Arreola
Subdirectora de Planeación y Desarrollo Estratégico y
Presidenta suplente del Comité de Transparencia


Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de Control
en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución **CT-028-2026.**



2026
año de
**Margarita
Maza**